

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 22

**SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICOQUIRÚRGICO PARA LA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA
SAMARITANA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA**

BOGOTÁ D.C. SEPTIEMBRE DE 2014

TERMINOS DE CONDICIONES

PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICOQUIRÚRGICOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA

CAPITULO PRIMERO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

1. GENERALIDADES

Se solicita efectuar la lectura completa del presente pliego de condiciones contractuales, y responder punto por punto siguiendo estrictamente el mismo orden y numeración, indicando en forma clara y precisa todos los datos solicitados y anexando los documentos requeridos en él.

Quando se hable de días hábiles, estos no comprenderán los sábados, domingos y festivos; la referencia a días se entenderá siempre hábiles, salvo que expresamente se determinen como calendario.

El servicio en la Unidad Funcional de Zipaquirá, estará condicionado a la duración del convenio interadministrativo que otorga a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana la tenencia y dirección de la mencionada unidad funcional; por tanto, en caso de finalizar el convenio interadministrativo, el suministro contratado objeto de esta convocatoria para la unidad funcional que el HUS no continúe dirigiendo terminará y, en consecuencia, el contrato se dará por terminado por este hecho y el valor promedio presupuestado de las unidad funcional no ejecutado será reversado

1.1 NATURALEZA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

La Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana como Entidad de carácter departamental, cuya función principal es la prestación de servicios de salud entendidos como un servicio público a cargo del Estado como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, adelanta todas sus actividades y actuaciones en un entorno de alta competitividad, eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia, garantizando la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación del servicio, su régimen jurídico está determinado en la Ley 100 de 1993 y demás normas que la adicionan, modifican, y reglamentan.

La autonomía se concreta, en primer lugar, en la atribución que tienen de contar con sus propios órganos de dirección y, en segundo lugar, en la facultad de darse sus propios estatutos, con la posibilidad de reglamentar el funcionamiento y la actividad del organismo.

1.2 REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El proceso de selección se rige por las reglas previstas en el régimen privado (artículo 195 de la ley 100 de 1993), en el Estatuto de Contratación y en el manual de contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y en este pliego de condiciones contractuales, los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad y las demás disposiciones que por el objeto a contratar, la naturaleza de la Empresa Social del Estado y la presente invitación o convocatoria le sean aplicables

CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMUN

A este contrato se le aplican las cláusulas excepcionales al derecho común de modificación, interpretación y terminación unilaterales, así como la de caducidad de que trata el Estatuto general de contratación de administración pública.

1.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACION

La adquisición de insumos medico quirúrgicos es necesaria para la realización de los diferentes procedimientos que se realizan a los usuarios que consultan el Hospital Universitario la Samaritana y la Unidad Funcional de Zipaquirá siendo parte integral del proceso de atención en salud y dándose bajo los criterios de calidad y oportunidad que se establezcan, garantizado el derecho a la salud y a la vida, de tal manera que satisfaga oportunamente la demanda de usuarios atendiéndolos individual y colectivamente.

Este proceso de conformidad con el artículo 21 del estatuto contractual, se realizara a través de la modalidad de convocatoria pública, debido a que su cuantía supera los 300 salarios mínimos, y a que no se enmarca en ninguna de las causales de contratación directa señaladas en el artículo 25 del estatuto de contratación del hospital

1.4 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la convocatoria lo constituye, el recibir ofertas para el suministro de insumos medico quirúrgicos, evaluarlas y seleccionar la que sea más favorable a los intereses de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en este proceso de contratación.

1.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar el presente proceso de selección y pago del contrato que de él se derive, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA dispone dentro de su presupuesto de gastos de la vigencia 2014, recursos por valor de:

U FUNCIONAL	PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA
BOGOTA	\$550.000.000
ZIPAQUIRA	\$110.000.000
TOTAL	\$660.000.000

Los cuales se encuentran amparados por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 976 de fecha 04 de septiembre de 2014 y 961 de 02 de septiembre de 2014 expedidos por el Director Financiero de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

1.6 OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOQUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LA E. S. E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA.

1.7 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCION Y DEL PLIEGO DE CONDICIONES	16/09/2014	Subdirección de bienes compras y suministros Hora: 17:00	Se publicara en la página web del hospital: www.hus.org.co , y en el SECOP.
AUDIENCIA DE ACLARACION DE TERMINOS	18/09/2014	Auditorio HUS Hora 08:00 am	Única aclaración: la asistencia no será obligatoria y la audiencia solo será aclarativa más no modificativa de términos de referencia. <u>En consecuencia, dada la existencia de esta audiencia no se prorrogara el plazo para cierre.</u> La única instancia para efectuar aclaraciones será ésta, por tanto, posterior a ella, no se efectuara ninguna aclaración, ni se atenderán consultas telefónicas, personales o escritas. Los derechos de petición que se interpongan a tal fin, después de agotada esta instancia, serán contestados con referencia a lo dispuesto en los presentes términos de referencia.
Radicación de la propuesta y acta de cierre	22/09/2014	Sala de Juntas de gerencia Hora 10:00 AM	Se procederá a realizar el acto de cierre a las 10:00 AM, según el reloj visible en el lugar de entrega, por medio de un acta en presencia de los oferentes que deseen participar.
Publicación de la evaluación	26/09/2014	Subdirección de bienes compras y suministros Hora: 12:00M	Se publicara en la página web: www.hus.org.co , en el link Convocatorias-Invitaciones
Observaciones a la evaluación	29/09/2014 HASTA 01/10/2014	Subdirección de bienes compras y suministros Hasta las 16:00 horas	Se recibirán en medio físico y medio electrónico a al correo contratacion@hus.org.co con copia a los correos gerencia@hus.org.co y administrativa@hus.org.co confirmar recibido
Respuesta a las observaciones y publicación de evaluación final o definitiva	03/10/2014	Subdirección de bienes compras y suministros Hora: 17:00	Se publicara en la página web: www.hus.org.co , en el link Convocatorias-Invitaciones

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
Adjudicación	06/10/2014	GERENCIA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA. Hora 17:00	Gerencia Acto administrativo de adjudicación se publicará en la página web www.hus.org.co y en el sistema electrónico de contratación pública, SECOP.
Firma del contrato	5 días hábiles siguientes a la adjudicación	GERENCIA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA	El representante legal de la empresa favorecida en la convocatoria deberá presentarse en las instalaciones del hospital para proceder a la firma del contrato, en el término señalado. El incumplimiento del representante legal del oferente, hará que el hospital haga efectiva la póliza de seriedad de la propuesta
Póliza	3 días hábiles después de la firma del contrato		El proveedor deberá presentar la respectiva póliza en la oficina de Contratos en el 5to piso del edificio Administrativo del Hospital.

1.8 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA efectuara el pago dentro de los noventa (90) días una vez radicada y aceptada la factura, previa presentación al supervisor de:

- Factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.
- Informe del contratista, certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales), expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma.

1.9 CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se hace pública la presente convocatoria para que las veedurías ciudadanas realicen el control social al presente proceso de selección y al contrato resultante. A las veedurías se les suministrará toda la información y documentación pertinente en la Subdirección de Bienes Compras y Suministros de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA.

1.10 PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES

Con el fin de que el público en general conozca el contenido y alcance de las presentes condiciones, se publicará este pliego en la página Web de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA, www.hus.org.co, en el link CONVOCATORIAS-INVITACIONES y en sistema de electrónico de contratación pública, SECOP.

1.11 APERTURA

La apertura del proceso se llevará a cabo por acto administrativo de carácter general que se publicará de acuerdo al cronograma establecido en la presente convocatoria; de igual forma se pondrán a disposición los pliegos de condiciones en la web del hospital y en sistema electrónico de contratación pública, SECOP y en la Subdirección de bienes, compras y suministros para su consulta física.

1.12 CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

La consulta de los pliegos de condiciones se efectuará desde el momento de la apertura hasta el momento de cierre, en la oficina de la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, piso tercero (3), Edificio Administrativo, de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicado en la carrera 8 numero 0 – 55 Sur, en el horario de 8:0 am a 5:00 pm o en la página web del Hospital www.hus.org.co y en sistema de electrónico de contratación pública, **SECOP**.

* El Hospital expedirá las copias de los pliegos de condiciones, que cualquier persona le solicite a costa del interesado, si no desea copia, puede acceder a ellos mediante consulta e impresión de la página web www.hus.org.co y en sistema de electrónico de contratación pública, **SECOP**.

1.13 AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE TERMINOS

La audiencia tendrá por objeto precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes la cual será publicada en la página web www.hus.org.co. La audiencia se realizará en los días y horas establecidas en el cronograma de la presente convocatoria, en el auditorio principal del HUS

1.14 MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA podrá de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes al pliego de condiciones, las cuales se publicarán en la página web de la entidad www.hus.org.co y en sistema de electrónico de contratación pública, **SECOP**. La publicación de estas adendas se realizará en días hábiles y horarios laborales, entendidos estos los días de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p. m., y hasta veinticuatro (24) horas antes del cierre de la convocatoria.

El Hospital garantiza la publicación de las adendas en la página web. Por lo tanto, será responsabilidad exclusiva de los interesados verificar permanentemente a través de la página web www.hus.org.co y en sistema de electrónico de contratación pública, **SECOP**. Todos los documentos o modificaciones que se generen con ocasión de la presente convocatoria.

1.15 CIERRE PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTAS.

El cierre se hará en la sala de juntas de la gerencia de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicada en la Carrera 8 No.0-55 Sur Piso 2 Edificio Administrativo, en los días y horas establecidas en el cronograma de la convocatoria. De este cierre se dejará constancia en la subdirección de bienes, compras y suministros.

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus propuestas en la Subdirección de bienes, compras y suministros durante el plazo del proceso de selección en hora y fecha anterior al cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

Las propuestas presentadas una vez cumplida y pasada la hora fijada para el efecto o radicadas en dependencia distinta a la enunciada, **NO SERÁN RECIBIDAS** ni tenidas en cuenta en la diligencia de cierre, de lo cual se dejará constancia en la respectiva acta.

Nota: Téngase en cuenta para la apertura y el cierre, la hora legal colombiana publicada por la Superintendencia de industria y comercio la cual estará ajustada al reloj visible en la Sala de Juntas de la Gerencia para lo cual se pide, se sincronicen con la hora mencionada para la entrega de las propuestas; ya que las propuestas que se radiquen después del día y hora señalados para el cierre, se consideraran extemporáneas y no serán tenidas en cuenta en este proceso.

1.16 DEFINICIÓN DEL PROCESO

Una vez se evalúen los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas y se culmine todo el proceso de evaluación, publicación de resultados y resueltas las reclamaciones, el Comité de compras y contratos de la **EMPRESA**

x

SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, hará las observaciones y/o recomendaciones del caso al señor Gerente quien en su condición de Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, designará la propuesta más favorable para la Institución; escogida la propuesta, adjudicará el respectivo contrato mediante acto administrativo de adjudicación, decisión que se comunicará o que se entiende comunicada con la publicación en la página web y en SECOP, al proponente seleccionado para el perfeccionamiento y legalización del contrato, dejando constancia en acto de adjudicación.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá abstenerse de adjudicar el contrato por: A) Porque las propuestas no se ajusten a los requisitos sustanciales establecidos en el pliego. B) Porque las propuestas presentadas no resulten convenientes a los intereses de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**. C) Por cualquier causal prevista en el Estatuto Contractual de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** o la ley.

1.17 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS PLIEGO DE CONDICIONES

Forman parte integral de la presente convocatoria:

- Acto administrativo de apertura del proceso.
- Pliego de condiciones y sus Anexos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.976 y 961
- Las observaciones que se radiquen en la Subdirección de bienes, compras y suministros por los proponentes.
- Las adendas y comunicaciones que expida el Hospital en desarrollo del presente proceso de selección.
- El acta de cierre.
- Las propuestas con todos sus anexos.
- Los informes de evaluación.
- Los demás documentos que se alleguen y se expidan dentro del proceso.
- La resolución de adjudicación o declaratoria de desierta.
- La minuta del contrato.

1.18 COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Todas las comunicaciones que los proponentes envíen a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en desarrollo de este proceso de selección, deben ser dirigidas directamente a la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, al correo contratacion@hus.org.co o a la Carrera 8 No. 0 - 55 sur – Edificio Administrativo – Piso tres, con copia al correo electrónico de Gerencia, gerencia@hus.org.co.

Las comunicaciones u observaciones deberán estar marcadas con el número de la convocatoria.

1.19 DURACION DEL CONTRATO

De conformidad con el presupuesto asignado para el suministro de material médico quirúrgico, se estima un tiempo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2014, tanto para la sede de Bogotá y la unidad funcional de Zipaquirá..

CAPITULO SEGUNDO

2. REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR

2.1 CAPACIDAD JURIDICA

Podrán participar en esta convocatoria pública, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, constituidas con antelación a la fecha de presentación de la propuesta y cuya duración sea como mínimo la de la vigencia del contrato y un (1) año más.

Las personas naturales deberán allegar registro mercantil expedido por la cámara de comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso, dentro de las actividades del proponente deberá estar la de prestación de los servicios descritos en el objeto contractual.

Las personas jurídicas, deben acreditar su objeto social mediante certificado de existencia y representación con fecha no superior a treinta (30) días desde la fecha prevista para la diligencia de cierre del presente proceso.

Nota 1: Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por su representante legal certificando el objeto social de la sociedad

Nota 2: Si el representante legal del oferente, requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser adjudicatario, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.

Nota 3: Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el respectivo poder.

Todos los oferentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso.

El proponente deberá estar inscrito, calificado y clasificado en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio en las actividades, especialidades y grupos que correspondan al objeto contractual.

El proponente debe tener vigente su inscripción en el registro único de proponentes al momento de la presentación de los documentos.

2.2 EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA

Las personas jurídicas deberán acreditar que están constituidas como mínimo con dos (02) años de antelación contado a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

Las personas naturales deberán estar inscritas en el registro mercantil con dos (2) años de antelación contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

El oferente deberá acreditar experiencia, mediante la certificación de mínimo 4 contratos cuyo objeto fuere el suministro de Productos solicitados en esta convocatoria en entidades de salud, dentro de los últimos 2 años.

El proponente debe anexar la certificación donde se deberá establecer:

- a) Nombre o razón social de la entidad que certifica.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Número y objeto del contrato
- d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
- e) Valor del contrato
- f) Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
- g) Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

La no presentación de estas certificaciones generará la descalificación del proponente.

2.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Para esta revisión se tendrán en cuenta los factores tomados de los estados financieros con corte a Diciembre 31 de 2013 o posteriores a esta fecha.

El proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores así:

- ✓ Índice de liquidez (IL), el cual deberá ser mayor que uno (1.0)
IL: 1.0 ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE
- ✓ Nivel de endeudamiento (NE), el cual deberá ser menor que cero punto setenta y cinco (0.75)
NE: 0.75 TOTAL PASIVO /TOTAL ACTIVO.
- ✓ Capital de Trabajo (CT), debe ser positivo y con un monto superior al 30% del presupuesto estimado para los ítems que se presente.
CT: ACTIVO CORRIENTE- PASIVO CORRIENTE.

Se deberá anexar a su propuesta el Balance General y el estado de resultados a Diciembre 31 de 2013 o posteriores a esta fecha, suscritos por el Representante legal, Contador Público o revisor fiscal según corresponda. Así mismo, anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria.

El Balance en lo concerniente al activo y pasivo debe discriminarse en corriente y no corriente; no se admitirán balances de prueba.

2.4 CUMPLIR CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO No.3.

2.5 CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente con la presentación de la propuesta declarará no hallarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución, la Ley y en el Estatuto de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, para la celebración y ejecución de Contratos con entidades de derecho público y que de ser ello así responderá por los daños y perjuicios que se causen.

CAPITULO TERCERO

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1 ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta en concordancia con los parámetros establecidos en los presentes términos de condiciones anexando la documentación exigida. Para la elaboración de la oferta, los proponentes deberán considerar las condiciones de tiempo, modo y lugar necesarias para ejecutar el objeto del contrato a suscribirse.

En caso de ser necesaria alguna aclaración a la oferta presentada, esta será solicitada únicamente por alguno de los miembros del Comité de Compras y Contratos, y el proponente tendrá un (1) día máximo improrrogable contado a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la subdirección de bienes, compras y suministros o al correo electrónico contratacion@hus.org.co; en todo caso no se admiten aclaraciones que modifiquen la propuesta inicialmente presentada, a criterio del evaluador del capítulo o punto a aclarar correspondiente.

La evaluación y adjudicación se realizara ítem a ítem; por lo cual la propuesta económica debe presentarse por separado para cada ítem, sin perjuicio de que esta se presente totalizada, para efectos del cálculo de la póliza de seriedad de la oferta.

El oferente podrá presentarse a uno, varios o todos los ítems solicitados en la presente convocatoria.

Todos los costos derivados de la elaboración y presentación de la propuesta serán asumidos por el proponente, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en ningún caso será responsable de ellos.

3.2 RESPONSABILIDAD POR SU ELABORACIÓN

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no asume ninguna responsabilidad por la elaboración que de la oferta el proponente hiciera, ni por los gastos que la propuesta ocasione, corresponde únicamente al proponente y sobre este recae toda la responsabilidad de la propuesta.

3.3 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta debe presentarse en idioma español, en un original y una copia, las cuales estarán divididas en cuatro partes **separadas** así: la primera parte estará conformada por los requisitos jurídicos, la segunda por la parte financiera, la tercera por la parte técnica y cuarta por la parte económica, la propuesta debe venir con todos los documentos y anexos requeridos legibles, escrita en letra de imprenta y, deberá presentarse de manera impresa y en medio magnético, de encontrarse inconformidad entre una y otra prevalecerá el medio magnético, la propuesta deberá estar debidamente foliada, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras (la foliación se hará hoja por hoja sin importar su contenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en los términos de condiciones, no debe incluir hojas en blanco); así mismo, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en donde se relacionen todos los folios de las mismas que permita su consulta ágil. La propuesta deberá estar debidamente firmada por su Representante Legal y será presentada en sobre cerrado.

La propuesta que en su original, incluidos los documentos soportes presente borrones, enmendaduras o tachaduras no será aceptadas salvo que contenga las salvedades correspondientes, de igual forma en los casos que los soportes sean **Fotocopias** estas deberán ser nítidas y tomadas de su original; en caso de divergencias, prevalecerán los datos e información contenida en el original.

En caso que la propuesta esté contenida en más de un sobre, cada uno de ellos debe estar numerado en orden ascendente.

Una vez presentada la propuesta la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no aceptará que los proponentes realicen variación o modificación alguna en la misma, lo cual no imposibilita la solicitud de las aclaraciones que fueren necesarias para lo cual se tendrá en cuenta lo previsto en el punto 3.1

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no será responsable de la apertura prematura de la propuesta, en el caso que no sea correctamente dirigida, marcada o entregada.

3.4 PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

El proponente interesado debe presentar su propuesta a partir del momento que se definió en el cronograma de estos términos de condiciones y hasta el día, fecha y hora de cierre, en la oficina de la Subdirección de Bienes Compras y Suministros del Hospital.

3.5 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

Se entiende por propuesta parcial la que se presente de manera individual por ítem, las cuales se presentarán, calificarán y evaluarán de forma independiente; sin perjuicio que el oferente se presente en todas los ítems objeto de la Convocatoria.

3.6 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación por parte de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, el proponente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación:

3.6.1 Carta de presentación de la propuesta Anexo N°1. De acuerdo con el modelo anexo 1, debidamente firmada en original por el representante legal de la persona jurídica proponente, indicando su nombre, y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará, el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar (existencia, capacidad, representación legal, manifestación expresa de no encontrarse ni el representante legal, ni la persona jurídica que representa, incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución, la ley y el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana), indicar claramente la dirección de notificaciones y ó envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

3.6.2 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

3.6.3 Certificado de Existencia y Representación Legal. Expedido por la autoridad o entidad competente según la ley, donde contenga la actividad económica y las facultades del Representante Legal, este certificado debe aportarse en original y haber sido expedido con una anterioridad no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del cierre de la convocatoria prevalecerá la primera fecha. Además deberá constar que la persona jurídica proponente tiene vigencia no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

En caso que las facultades del representante legal estén restringidas deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para actuar en la presentación de la propuesta y en el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por su representante legal certificando el objeto social de la sociedad

3.6.4 Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. Donde se pruebe la actividad socioeconómica del proponente.

3.6.5 Certificación de paz y salvo de pago de aportes de seguridad social y parafiscales. Certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de propuestas de la presente convocatoria expedida por el revisor fiscal en los casos en que la persona jurídica este en la obligación de contar con esté o de su representante legal, según sea el caso.

3.6.6 Garantía de seriedad de la propuesta. El proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad.

Esta garantía debe ser expedida a favor de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, por una entidad afianzadora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto estimado para las sedes a las que se presente, válida como mínimo por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha cierre de la convocatoria. Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna

La póliza a suscribir deberá ser aquellas a favor de entidades estatales.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del presente proceso.
- b) Cuando el proponente favorecido no proceda, dentro del plazo estipulado en estos términos, a suscribir y legalizar el contrato.
- c) Cuando el proponente favorecido no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.

K

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** previa solicitud escrita del proponente, devolverá las garantías de seriedad de todas las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se haya aprobado por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** la garantía contractual.

3.6.7 Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Para la empresa como para el representante legal.

3.6.8 Certificado de Antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Para la empresa como para el representante legal.

3.6.9 Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía.

3.6.10 Formato diligenciado del registro único proveedores del Hospital (Anexo N°02)

3.6.11 Registro único de proponentes RUP.

3.6.12 Balance General y Estado de resultados a 31 de diciembre de 2013

3.6.13 Propuesta técnica, la propuesta técnica deberá cumplir mínimo con las especificaciones técnicas contenidas en el anexo No. 3.

3.6.14 PROPUESTA ECONÓMICA: Se debe presentar y entregar en medio físico y magnético (Office 2003), el proponente deberá llenar los espacios correspondientes a: valor unitario, factor empaque, laboratorio fabricante, marca y registro INVIMA. Este formato no podrá ser modificado ni alterado en cuanto a sus casillas o detalle de los insumos allí descritos. El oferente deberá entregar su propuesta económica basándose en el listado y consecutivo de los insumos, ofertando los ítems bajo las características de nombre, concentración, presentación, valor de la unidad no del factor empaque y demás que se solicitan en la presente convocatoria, el formato se debe diligenciar especificando cada uno de los ítem a los cuales se presentaran y el mismo formato diligenciado individualmente para cada ítem ofertado. Para mejor claridad en el anexo se dividen los insumos por grupo, de igual manera solicitamos que la carpeta se divida cada grupo con su respectiva propuesta.

3.6.15 Otros documentos. Con la propuesta deberán anexarse todos los documentos que acrediten los requisitos mínimos señalados en los numerales anteriores del presente pliego.

3.7 CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y en estatuto de contratación del **HOSPITAL**, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos técnicos, financieros y de experiencia exigidos en el pliego de condiciones.
- b) Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
- c) Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
- d) Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada.

- e) Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
- f) Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los pliegos de condiciones.
- g) Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes pliegos de condiciones.
- h) Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado.
- i) Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
- j) La omisión de alguno de los documentos mínimos habilitantes que no haya sido subsanado dentro del término establecido otorgado por la entidad.

NOTA: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento hasta la fecha límite para la respuesta a las observaciones y publicación de la evaluación final.

3.8 VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá permanecer vigente durante un periodo de 90 días a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta por el término que se requiera, lo cual será comunicado al proponente.

Durante este período el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

3.9 PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES O ACLARACIONES

En caso que el comité de compras y contratos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, requiera de una aclaración por parte del proponente, este tendrá un (1) día máximo improrrogable contado a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado a la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros o al correo electrónico contratacion@hus.org.co

CAPITULO CUARTO

FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

A esta etapa pasaran únicamente los oferentes que hayan cumplido con los requisitos mínimos exigidos desde el punto de vista jurídico, de experiencia, financiero y técnico.

4.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: EL Comité de compras y contratos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** previo análisis de las propuestas que cumplan los requisitos tanto jurídicos, de experiencia, técnicos y financieros establecidos en los presentes términos de condiciones, realizara la evaluación y recomendará la oferta más favorable a la Entidad para cada una de las unidades funcionales.

Para el análisis de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes factores de Evaluación.

FACTORES	PUNTOS
EVALUACIÓN JURÍDICA	Admisible / No admisible
EXPERIENCIA (ESPECÍFICA)	Admisible / No admisible
CAPACIDAD FINANCIERA	Admisible / No admisible
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Admisible / No admisible
EVALUACIÓN ECONÓMICA	100 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

La evaluación de las propuestas se hará de la siguiente forma:

4.1.1 VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES: Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal y técnico exigidos en el pliego de condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

4.1.1.1 Verificación Jurídica: Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los exigidos en los pliego de condiciones.

Los aspectos jurídicos no darán lugar a puntaje, su calificación será de admisible o no admisible. La propuesta calificada como no admisible será rechazada, por el contrario la que tenga calificación de admisible continuará con la evaluación.

4.1.1.2 Experiencia Mínima Exigida: El oferente deberá acreditar la experiencia solicitada.

Este factor no dará puntos; su calificación o incumplimiento de alguno de los requisitos en cuanto a la experiencia causará que la propuesta no sea admitida.

4.1.1.3 Capacidad financiera: este factor de evaluación no dará puntos su calificación será admisible o no admisible, el proponente que cumpla con los requisitos financieros establecidos anteriormente hará que su propuesta sea admisible y continúe con la evaluación técnica.

4.1.1.4 Especificaciones técnicas: El oferente deberá seguirse por el cuadernillo técnico el cual hace parte de este pliego (Anexo 3), el incumplimiento de alguna de estas cláusulas técnicas generara que la propuesta sea rechazada y no continúe con la evaluación económica.

4.1.2 Evaluación económica: La evaluación y adjudicación se realizara ítem por ítem. El precio de venta dará una puntuación de 100 puntos a la propuesta más económica, a los proponentes cuyo precio de venta sea superior al menor precio ofertado se le asignará los puntos a partir de la siguiente formula:

$$\text{PUNTOS ASIGNADOS} = \frac{\text{PRECIO PROPUESTA MENOR VALOR X 100}}{\text{PRECIO DE LA PROPUESTA ESTUDIADA}}$$

4.1.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de que dos oferentes o más obtengan la misma calificación al final de todas las evaluaciones, para el desempate se citará a audiencia de concertación de precios donde los oferentes podrán hacer una única oferta de ajuste a la propuesta económica para escoger la más favorable.

4.2 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité de compras y contratos publicará los resultados de la evaluación de las propuestas en el día y hora señalados en el cronograma definido para la presente convocatoria, la cual se publicará en la página web del Hospital www.hus.org.co, y en el sistema electrónico de contratación pública, SECOP

4.3 ADJUDICACION DEL CONTRATO Y SUS EFECTOS

La adjudicación se efectuará mediante resolución que se publicara en la fecha y hora señalada en el cronograma en la página web del Hospital www.hus.org.co y en el sistema Electrónico de contratación pública, SECOP

NOTA 1: los oferentes deberán conocer la estructura tributaria aplicable a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, teniendo en cuenta que es una entidad descentralizada de Orden Departamental (Cundinamarca).

CAPITULO QUINTO

DEL CONTRATO

5.1 SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Una vez adjudicado el contrato el proponente seleccionado a través de su representante deberá presentarse en las instalaciones del Hospital para proceder a suscribir el contrato en las fechas establecidas en la presente convocatoria.

5.2 EFECTOS POR LA NO-SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado no se presenta a suscribir el contrato dentro de la fecha anunciada, podrá la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, iniciar las acciones legales conducentes para hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta.

5.3 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato que surja de la presente convocatoria se perfeccionará con la firma de las partes.

5.4 REQUISITOS POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

5.4.1 REGISTRO PRESUPUESTAL

Antes de iniciar con la ejecución del contrato deberá contarse con el registro presupuestal correspondiente expedido por el funcionario competente.

5.4.2 PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

Perfeccionado el contrato, éste será publicado en la página web del Hospital y en el sistema electrónico de contratación pública SECOP.

5.4.3 GARANTIAS

EL proponente favorecido una vez perfeccionado el contrato objeto de esta convocatoria deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles a favor de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, garantía que mantendrá vigente durante su vigencia y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, garantía que consistirá en una póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

- a) **DE CUMPLIMIENTO**, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae, por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento del presente contrato.
- b) **DE CALIDAD DE LOS BIENES**, por una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, por el término del contrato más un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción del objeto contractual.

- b) **DE CALIDAD DE LOS BIENES**, por una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, por el término del contrato más un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción del objeto contractual.

Garantía que será aprobada de acuerdo a lo previsto en el estatuto de contratación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** por la Oficina Asesora Jurídica.

5.5 MINUTA DE CONTRATO

Proyecto de Minuta que será ajustado de acuerdo con lo propuesto y aceptado por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

El contrato que se suscriba corresponde al resultado de ésta convocatoria y contiene el clausulado de la esencia y de la naturaleza de acuerdo con el objeto a contratar.

Harán parte del contrato los anexos que resulten del proceso de selección, los cuales tendrán origen y se basarán en la presente convocatoria, la propuesta, los acuerdos que se logren, si es del caso, en la etapa de negociación y demás documentos que hacen parte de este proceso.

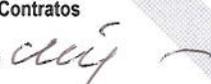
5.6 SUPERVISION DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que dentro de la plante de personal existe personal idóneo para vigilar la ejecución del contrato, la supervisión estará a cargo del líder de farmacia.


OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE

GERENTE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Comité de Compras y Contratos

Dirección Administrativo 

Dirección científica

Jefe Asesora Jurídica 

Subdirector de Bienes Compras y Suministros 

Área Solicitante

ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ANEXO 2. FORMATO UNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES

ANEXO 3. REQUISITOS TECNICOS Y LISTADO DE PRODUCTOS REQUERIDOS POR UNIDAD FUNCIONAL

ANEXO 4: MINUTA DEL CONTRATO (MODELO)

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D.C,

Señor:

REPRESENTANTE LEGAL

Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana
Carrera 8 No. 0-55 Sur
Bogotá, D.C.

Ref. PROPUESTA PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y L A UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA.

El suscrito, obrando en representación de , y de acuerdo con las reglas que contiene los pliegos de condiciones y el Estatuto de Contratación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, de manera atenta me permito presentar propuesta para la adjudicación del suministro de insumos médico quirúrgicos de acuerdo al objeto de la convocatoria en la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, y en caso que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a ejecutar el objeto contractual en la forma y especificaciones determinadas en los pliegos de condiciones y sus anexos, como lo ofrecido en la presente propuesta y a cumplir con todas las obligaciones que surjan de esta convocatoria pública y del contrato.

Expresamente manifiesto que:

- a) No estamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo previsto por la Constitución Política, la ley y el Estatuto de Contractual de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**
- b) Como representante legal tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- c) La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente vagas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- d) Hemos estudiado los pliegos y declaramos expresamente nuestra conformidad con dicha documentación y el sometimiento a la misma para presentar nuestra propuesta.
- e) Aceptamos las condiciones y demás requisitos contenidos en los pliego de condiciones.
- f) Declaramos que asumimos toda la responsabilidad por cualquier error u omisión cometida en la preparación y presentación de la propuesta y por los compromisos adquiridos con la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y con terceros, derivada de ella.

- g) Nos comprometemos a mantener esta oferta hasta el 31 de diciembre contado a partir de la fecha del cierre del proceso de selección o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere.
- h) Aceptamos las responsabilidades y obligaciones relacionadas con la entrega de la oferta y en caso de ser seleccionados, suscribiremos y legalizaremos el contrato en los plazos definidos en el cronograma del proceso de selección.
- i) Que el original de la propuesta consta de () folios, debidamente numerados.
- j) Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección y pos selección.
- k) Suministro la siguiente información para efectos de notificar o comunicar todos los actos que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, deba o considere necesario efectuar durante el curso de la presente convocatoria.

Dirección para notificación DIRECCIÓN-TELÉFONO-E MAIL

(Nombre y firma del Representante Legal)

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAYA DELEGADO O SU APODERADO, O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁN LUGAR A QUE LA OFERTA SEA ELIMINADA.

ANEXO 2
FORMATO UNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES

05SU06-VI

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
SUBDIRECCION COMPRAS - SUMINISTROS
DATOS PROVEEDORES

RAZON SOCIAL _____

NIT: _____

DIRECCION _____ CIUDAD _____

TELEFONOS _____ FAX _____

PÁGINA WEB: _____

GRAN CONTRIBUYENTE: _____ AUTORETENEDOR: _____

RESPONSABLE DE IVA: _____ RESPONSABLE DE ICA: _____

REGIMEN: COMUN SI _____ NO _____ SIMPLIFICADO: SI _____ NO _____

CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA: _____ TARIFA ICA: (Porcentaje) _____

PERSONA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE VENTAS (En la empresa)

NOMBRE _____

TEL: _____ FAX _____

PERSONA ENCARGADA DE COTIZACIONES (En la empresa)

NOMBRE _____ TEL _____

LINEA DE ATENCIAL AL CLIENTE _____ FAX _____

HORARIO DE ATENCIÓN: _____ PÁGINA WEB: _____

REPRESENTANTE COMERCIAL (Persona Encargada de Nuestra Entidad)

NOMBRE : _____

TELEFONO FIJO: _____ CELULAR: _____ FAX _____

REPRESENTANTE LEGAL (Quien figura en Cámara de Comercio)

NOMBRE : _____

TEL: _____ FAX _____

CEDULA DE CIUDADANIA _____ CELULAR _____

Anexar a este formato:

- ❖ REGISTRO EN CAMARA DE COMERCIO (EXPEDICION NO SUPERIOR A 30 DIAS)
- ❖ REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (EXPEDICION NO SUPERIOR A 30 DIAS)
- ❖ FOTOCOPIA DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL
- ❖ FOTOCOPIA RUT
- ❖ DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
- ❖

ANEXO 3

REQUISITOS TÉCNICOS

REQUISITOS TÉCNICOS Y LISTADO DE PRODUCTOS REQUERIDOS POR UNIDAD FUNCIONAL

1. REQUISITOS HABILITANTES

A) DOCUMENTOS A PRESENTAR POR CADA UNO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS:

- **Registro Sanitario INVIMA:** Se debe presentar este documento en medio físico o magnético, expedido por el INVIMA, con fecha vigente; y cuando sea pertinente, los antecedentes que aclaren alguna modificación con respecto al fabricante o al titular del registro. En productos Vitales NO Disponibles, autorización de importación expedida por el INVIMA o su equivalente.
- **Ficha Técnica del producto:** El proponente debe presentar en medio físico o magnético la FICHA TECNICA de cada producto ofertado, expedida por el laboratorio fabricante.
- **Certificación de Distribuidor autorizado vigente:** (si corresponde) emitido por parte del titular del registro sanitario, y /o Carta de Distribución exclusiva cuando aplique.
- **Ficha Técnica con las características del Equipo o instrumento entregado en comodato,** cuando aplique y/o involucre una parte o el total del apoyo tecnológico, junto con la descripción

B) DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS A PRESENTAR DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA:

- **Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de los Dispositivos Médicos, CCAA, o Acta de última visita efectuada por la Secretaría de Salud,** presentar Fotocopia Clara y legible.
- **Carta de Presentación del Plan de Gestión de residuos o desechos generados postconsumo** de acuerdo a la Reglamentación Vigente respecto a la Responsabilidad conjunta en la Recolección de Residuos. En cumplimiento a la Resolución 0371 de 2009 (Artículo No. 6) del Ministerio de Ambiente, vivienda y Desarrollo territorial
- **Carta presentación del Programa de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia** institucional según corresponda, indicando principales procesos relacionados, los medios y funcionarios de contacto. Copia de las tres últimas notificaciones de eventos o incidentes por parte del fabricante o importador ante el INVIMA y/o la Secretaria de Salud.
- **Tres (3) certificaciones de comercialización y/o uso de los productos ofertados,** expedidas por Instituciones prestadoras de salud de III y IV nivel de complejidad, donde se certifique el uso de los ítems ofertados.

C) ASPECTOS ADICIONALES:

- Estos documentos deben presentarse en medio físico o dispositivo electrónico en formato PDF, para cada uno de los productos ofertados, en el mismo orden de la convocatoria, lo cual facilitará una verificación más rápida de los documentos presentados.
- Para el caso de medio electrónico el oferente deberá garantizar y certificar el acceso y contenido a través de una carta especificando el número total de archivos y el tamaño total de los mismos, que serán verificados al momento del cierre.
- El hospital podrá solicitar las muestras que estime convenientes para evaluar a los proponentes desde el punto de vista técnico.
- En caso que se tenga documentado **Reportes de NO Conformidad** con la calidad de los productos en la institución, con respecto a los ítems incluidos en esta convocatoria durante la evaluación se considerará como aspecto evaluado inhabilitante (Fuente: Programa Farmacovigilancia y Tecnovigilancia de la institución). Es decir que si el producto ofertado presenta algún reporte de no conformidad asociado con la calidad de manera concluyente en el servicio farmacéutico será rechazado.

2. OBLIGACIONES DEL OFERENTE

2.1. El oferente se obliga a señalar en su propuesta los laboratorios productores del dispositivo, así como el mecanismo que utilizara para el almacenamiento, conservación y distribución, rotación de los insumos.

EXCLUSIVIDAD: En caso de que el oferente sea distribuidor exclusivo, deberá anexa carta emitida y firmada por el productor, en el cual se acredite dicha calidad (carta de exclusividad)

2.2. El oferente se obliga a garantizar la calidad de los insumos suministrados.

2.3 El oferente garantiza que las presentaciones y unidades de empaque o manejo de los insumos suministrados deberán corresponder a las requeridas por el hospital y que fueron presentadas dentro de la oferta.

2.4 El proveedor garantiza que la calidad de los insumos deberá corresponder a referencias, marcas que se presentaron en la oferta y que fueron aceptadas por el hospital. En caso de variación durante la vigencia del contrato, de la calidad y/o demás condiciones de los insumos, sin previa autorización del hospital, se entenderá que existe un incumplimiento contractual.

2.5 El oferente se obliga a realizar la entrega total de los insumos, de acuerdo a las solicitudes mensuales del hospital; según las cantidades requeridas por el hospital y a entregarlas en cada una de las sedes requeridas, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, término que se contara a partir de la solicitud por parte del hospital a través de correo electrónico.

2.6 El oferente se obliga a garantizar que la fecha de vencimiento de los productos no debe ser inferior al 90% de vida útil a partir de momento que el hospital reciba los productos, salvo que el hospital determine una fecha de vencimiento diferente. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los productos.

2.7 El oferente se obliga a realizar cambios por próximos vencimientos de insumos, previa notificación del hospital al proveedor como mínimo con tres meses de anticipación a la fecha de vencimientos del producto.

2.8 El oferente se obliga a que por baja rotación que haya tenido un producto en particular, el hospital podrá devolverlo para su cambio o nota crédito.

2.9 El oferente se obliga a que los empaques de los insumos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos integrados, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo, en idioma español. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos.

2.10 El oferente para la venta o el suministro de los productos ofertados debe estar autorizado como comercializador, distribuidor, depósito de drogas o laboratorio farmacéutico, por la autoridad competente del sector salud.

2.11 El oferente acepta y autoriza con la sola presentación de la propuesta, que en caso de que uno o varios de los insumos disminuyan su rotación, el hospital puede en cualquier momento modificar o dar por terminado unilateralmente el o los contratos suscritos durante la vigencia del contrato, según sea el caso, respecto de las cantidades que se encuentran pendientes de despacho, y luego se procederá a la liquidación de o los contratos suscritos durante la vigencia del contrato.

2.12 El oferente se obliga a presentar informes mensuales al interventor del contrato, acerca de la ejecución del mismo.

2.13 El oferente se obliga a cumplir con los valores agregados, descuentos ofertados en la propuesta presentada. Esta estipulación aplica para los proponentes que ofrezcan valores agregados y descuentos.

2.14 En caso de que algún producto ofertado y contratado durante la ejecución del contrato presente notificaciones de no conformidad concluyentes por parte del comité de farmacia y terapéutica, el oferente se verá obligado a recibir los productos despachados y acompañar la investigación por parte del comité. Si se concluye que son fallas del producto, el hospital está facultado para retirarlos del contrato.

2.15. Cumplir con las condiciones de comodato en caso que los insumos requieran de apoyo tecnológico para su consumo.

PRECISIONES EN MATERIA DE APOYO TECNOLÓGICO

El proponente podrá ofertar equipos en apoyo tecnológico (equipo en comodato). Para cada uno de los equipos ofrecidos el proponente deberá presentar:

1. El proveedor tendrá la responsabilidad de asegurar los equipos ofrecidos como apoyo tecnológico contra todo riesgo incluyendo hurto simple y calificado
2. El proveedor deberá cumplir con todo lo estipulado en el manual integral de la gestión de tecnología, el cual se encuentra en el sistema de gestión de calidad con código 01EQ01
3. Será responsabilidad del proveedor entregar toda la documentación requerida por el área encargada de la tecnología
4. Es obligatoriedad del proveedor capacitar a todo el personal que use la tecnología
5. Si la tecnología lo requiere deberá entregarse certificado de calibración no mayor a 1 año e informe de análisis de trazabilidad
6. El tiempo máximo garantizado de respuesta presencial a una eventual solicitud de mantenimiento, no deberá ser mayor a 8 horas hábiles
7. El proveedor deberá tener disponibilidad de un equipo de respaldo, en caso de que presente falla que deje fuera de servicio el equipo o persista por más de 24 horas
8. Todas las preinstalaciones e instalaciones que deban hacerse para equipos de apoyo tecnológico serán responsabilidad del proveedor igual que el retiro de los mismos
9. La recepción del equipo debe hacerse al área que lo requirió con el acompañamiento del grupo de expertos de la tecnología
10. El proveedor deberá suministrar los repuestos que se requieran para tener los equipos en óptimo funcionamiento
11. Los equipos ofrecidos en apoyo tecnológico deberán ser de última tecnología o como máximo 2 años de uso, por lo que se deberá presentar la factura de adquisición de los mismos.

LISTADO DE PRODUCTOS MEDICOQUIRURGICOS REQUERIDOS PARA BOGOTÁ Y LAS UNIDADES FUNCIONALES DE ZIPAQUIRA Y GIRARDOT
(Ver Adjunto)

HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA

ANEXO 3

LISTADO DE DISPOSITIVOS MEDICO QUIRURGICOS

ITEM	CODIGO	PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD BOGOTA	CANTIDAD ZIPAQUIRA	CANTIDAD TOTAL	DESCRIPCION TECNICA
1	ASLI	ACEITE SILICONADO DE 5000 CENTISTOKES	UNIDAD	36		36	LÍQUIDO ESTERIL DE USO INTRAOCULAR EN JERINGA PRELLENA POR 10ml 5000 cst
2	H03501	ACERO MONOFILAMENTO NO ABSORBIBLE INOXIDABLE 5 AR 48 mm 1/2 c (4x45 cm)*	UNIDAD	8		8	
3	A07A06	AGUJA ANESTESIA ESPINAL No 20G x 90 mm	UNIDAD	250		250	DE UN SOLO USO CON CÁMARA PARA VERIFICACION DE RETORNO DE LCR
4	A07A01	AGUJA ANESTESIA ESPINAL No 22G x 90 mm	UNIDAD	25		25	DE UN SOLO USO CON CÁMARA PARA VERIFICACION DE RETORNO DE LCR
5	A07A03	AGUJA ANESTESIA ESPINAL No 25 x 3 1/2 PULG	UNIDAD		300	300	DE UN SOLO USO CON CÁMARA PARA VERIFICACION DE RETORNO DE LCR
6	A07A07	AGUJA ANESTESIA ESPINAL No 26 x 3 1/2 PULG	UNIDAD		300	300	DE UN SOLO USO CON CÁMARA PARA VERIFICACION DE RETORNO DE LCR
7	A07A04	AGUJA ANESTESIA ESPINAL No 27G x 90 mm	UNIDAD		200	200	DE UN SOLO USO CON CÁMARA PARA VERIFICACION DE RETORNO DE LCR
8	D03A08	AGUJA BIOPSIA 18g x 150mm -SEMIAUTOMATICA CON ESTILETE-	UNIDAD	4		4	
9	CT3091582	AGUJA BIOPSIA SEMIAUTOMATICA 18 Ga * 250mm --COAXIAL	UNIDAD	20		20	
10	CT309114	AGUJA BIOPSIA TRU-CUT 14 Ga * 100mm -SEMIAUTOMATICA- DESARMABLE	UNIDAD	10		10	
11	CT309751	AGUJA BIOPSIA TRU-CUT 18 Ga * 200mm -SEMIAUTOMATICA-DESARMABLE	UNIDAD	10		10	
12	CT309116	AGUJA BIOPSIA TRU-CUT 18 Ga * 150mm -SEMIAUTOMATICA-DESARMABLE	UNIDAD	50		50	
	F12A15	APOSITO DE ALCOHOL POLIVINILICO LARGE (VERSAFOAM 10 x 15 cm)	UNIDAD	50		50	
	F12A08	APOSITO DE ALCOHOL POLIVINILICO SMALL (VERSAFOAM 10 x 7,5 cm)	UNIDAD	20		20	APOSITOS PARA TERAPIA DE VACIO PARA MANEJO DE HERIDAS. RESERVORIO O CANISTER CON GELIFICANTE PARA EXHUIRADO Y FILTRO O DISPOSITIVO PARA CONTROL DE OLORES. DEBEN SER DE LA MISMA MARCA PARA COMPATIBILIDAD CON APOYO TECNOLÓGICO.
13	F12A12	APOSITO DE POLIURETANO LARGE (TRAC LARGE APOSITO)	UNIDAD	30		30	APOYO TECNOLÓGICO REQUERIDO: EQUIPO DE VACIO COMPATIBLE CON LOS DISPOSITIVOS, CON ALERTA DE DEFICIENCIA EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA TERAPIA.
	F12A14	APOSITO DE POLIURETANO MEDIUM (TRAC MEDIUM -APOSITO)	UNIDAD	50		50	
	F12A11	APOSITO DE POLIURETANO SMALL (TRAC SMALL -APOSITO)	UNIDAD	10		10	
	F12A09	CANISTER 1.000ml	UNIDAD	115		115	
	F12A13	CANISTER 500ml	UNIDAD	50		50	
14	F01A01	AZUL TRIPAN	UNIDAD	80		80	EN BASE ACUOSA ISOTONICA PARA USO INTRAOCULAR
15	CT3931004	BISTURI HARMONICO PINZA FOCUS	UNIDAD		2	2	CIRUGIA MECANIA LAPAROSCOPICA
16	CT3931151	BISTURI HARMONICO PINZA FOCUS LONG	UNIDAD		4	4	CIRUGIA MECANIA LAPAROSCOPICA
17	TI	TIJERA BISTURI HARMONICO LCS 36cm CURVA	UNIDAD	28		28	
18	CT1301376	BOLSA NUTRICION PARENTERAL EVA 1.000ml	UNIDAD		60	60	BOLSA VACIA ESTERIL GRADO MEDICO DE MATERIAL QUE NO ALTERE LA COMPOSICION DE LA NP CON ASA PARA COLGAR EN UNO DE LOS EXTREMOS CON PUERTO DE ACOPLE PARA EQUIPO DE INFUSION , TOMA DE AIRE Y ESCALA GRADUADA, PUNTO DE INYECCION CON PROTECTOR Y TAPON DE SEGURIDAD Y PINZA DE SELLADO PARA EVITAR SALIDA DE LIQUIDOS, LIBRE DE LATEX
19	CT1301377	BOLSA NUTRICION PARENTERAL EVA 150ml	UNIDAD		80	80	BOLSA VACIA ESTERIL GRADO MEDICO DE MATERIAL QUE NO ALTERE LA COMPOSICION DE LA NP CON ASA PARA COLGAR EN UNO DE LOS EXTREMOS CON PUERTO DE ACOPLE PARA EQUIPO DE INFUSION , TOMA DE AIRE Y ESCALA GRADUADA, PUNTO DE INYECCION CON PROTECTOR Y TAPON DE SEGURIDAD Y PINZA DE SELLADO PARA EVITAR SALIDA DE LIQUIDOS, LIBRE DE LATEX

HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA

ANEXO 3

LISTADO DE DISPOSITIVOS MEDICO QUIRURGICOS

ITEM	CODIGO	PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD BOGOTA	CANTIDAD ZIPAQUIRA	CANTIDAD TOTAL	DESCRIPCION TECNICA
20	CT1301378	BOLSA NUTRICION PARENTERAL EVA 250ml	UNIDAD		50	50	BOLSA VACIA ESTERIL GRADO MEDICO DE MATERIAL QUE NO ALTERE LA COMPOSICION DE LA NP CON ASA PARA COLGAR EN UNO DE LOS EXTREMOS CON PUERTO DE ACOUPLE PARA EQUIPO DE INFUSION , TOMA DE AIRE Y ESCALA GRADUADA. PUNTO DE INYECCION CON PROTECTOR Y TAPON DE SEGURIDAD Y PINZA DE SELLADO PARA EVITAR SALIDA DE LIQUIDOS. LIBRE DE LATEX
21	G06C04	CANULA TRAQUEOSTOMIA BALON Nº 8.0	UNIDAD	30		30	ESTERIL, DESECHABLE, RADIOOPACA, CURVADA, CON CINTA DE FIJACIÓN, GLOBO DE BAJA PRESIÓN Y ALTO VOLUMEN CON ENDOCANULA
22	F08C01	CASCARILLA OFTALMICA	UNIDAD		400	400	
23	CT1021942	CATETER BALON TRIPLE LUMEN PARA DUODENOSCOPIA 7Fr *	UNIDAD	10		10	
24	E14C03	CATETER DRENAJE BILIAR TIPO RING 10.5Fr	UNIDAD	6		6	
25	E13C01	CATETER DRENAJE DOBLE J	UNIDAD	30		30	SET URETERAL CON STENT PUNTAS ABIERTAS, EMPUJADOR Y ALAMBRE GUIA
26	CT529905	CATETER MULTIPROPOSITO DE 1 SOLO PASO*	UNIDAD	5		5	DE DIFERENTES DIÁMETROS (8,5FR, 10,5FR Y 12FR)
27	CT10321032	CATETER URINARIO 3 VIAS 20 Fr punta couvelaire	UNIDAD	4		4	PUNTA DAFOUR O COUVELAIRE CAPACIDAD DE BALON 60ML. EN SILICONA
28	C20C01	CATETER VENTRICULAR	UNIDAD	2		2	PARA HIPOCEFALIA
29	H02C01	CERA OSEA 2.5g	UNIDAD		120	120	CERA PARA HUESO 2.5G ESTERIL
30	B28C01	CUCHILLA OFTALMICA 15 GRADOS	UNIDAD		170	170	CUCHILLETE PARA MICROCIURUGIA OFALTMICA
31	B28C13	CUCHILLETE PARA VITRECTOMIA DE 20 GRADOS	UNIDAD	42		42	CUCHILLETE PARA MICROCIURUGIA OFALTMICA
32	F25D02	DREN DE SILICONA 19 Fr	UNIDAD	100		100	REDONDO SIN CONECTOR. ESTERIL
33	D01E01	ELECTRODO ELECTROCARDIOGRAMA ADULTO	UNIDAD		18000	18000	
34	CT1481075	ENDOGRAFADORA ARTICULABLE 45mm	UNIDAD	10		10	
	CT3421070	SUTURA RECARGA MECANICA ARTIC. LAPAROSCOPIA 45mm 2.5 BLANCA	UNIDAD	14		14	COMPATIBLES
	CT3421069	SUTURA RECARGA MECANICA ARTIC. LAPAROSCOPIA 45mm 3.5 AZUL	UNIDAD	23		23	COMPATIBLES
	CT1481076	ENDOGRAFADORA ARTICULABLE 60mm	UNIDAD	10		10	
	CT3421072	SUTURA RECARGA MECANICA ARTIC. LAPAROSCOPIA 60mm 3.5 AZUL	UNIDAD	29		29	COMPATIBLES
	CT3421071	SUTURA RECARGA MECANICA ARTIC. LAPAROSCOPIA 60mm 4.1 VERDE	UNIDAD	8		8	
36	C02M02	SUTURA RECARGA MECANICA LINEAL 60mm 4.8 VERDE	UNIDAD	3		3	
37	C02M22	SUTURA PISTOLA MECANICA LINEAL CORTANTE 60 mm-3.8 Azul	UNIDAD	1		1	
38	E08E09	EQUIPO CATETER DRENAJE MULTIPROPOSITO 12 FR	UNIDAD	4		4	
39	E08E11	EQUIPO CATETER LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS	UNIDAD	7	1	8	
40	CT148812	EQUIPO GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA 24Fr	UNIDAD	17	3	20	
41	G02M02	EQUIPO MICRONEBULIZADOR ADULTO	UNIDAD	650		650	KIT MICRONEBULIZADOR CON MASCARA LIBRE DE LATEX CON CAPACIDAD MAYOR A 5ML
42	G01E01	ESTILETE PARA INTUBACION	UNIDAD	280	40	320	PARA USO CON TUBOS ENDOTRAQUEALES NO REUTILIZABLE
43	B02B001661	GELATINA HEMOSTATICA ABSORBIBLE, ESTERIL. ESPONJA DE 5 X 8 X 1 CM.	UNIDAD		100	100	
44	CT1481185	GRAPADORA CURVA CIRCULAR ENDOLUMINAL 25mm diametro* 18cm long	UNIDAD		3	3	PARA SUTURA MECANICA
45	CT1481169	GRAPADORA CURVA CIRCULAR ENDOLUMINAL 29mm diametro* 18cm long	UNIDAD		1	1	PARA SUTURA MECANICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA

ANEXO 3

LISTADO DE DISPOSITIVOS MEDICO QUIRURGICOS

ITEM	CODIGO	PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD BOGOTA	CANTIDAD ZIPAQUIRA	CANTIDAD TOTAL	DESCRIPCION TECNICA
46	CT1481154	GRAPADORA LINEAL CORTANTE AJUSTABLE 75mm	UNIDAD		50	50	PARA SUTURA MECANICA. PARA USO CON CT3421166 RECARGA GRAPADORA LINEAL CORTANTE AJUSTABLE 75mm.
47	CT1481165	GRAPADORA LINEAL CORTANTE AJUSTABLE 55mm	UNIDAD		5	5	COMPATIBLES
	CT3421166	RECARGA GRAPADORA LINEAL CORTANTE AJUSTABLE 55mm	UNIDAD	26		26	
48	CT1029767	HEMOSTATICO TOPICO ABSORBIBLE SURGICEL INU-KNIT 7.5 x 10	UNIDAD		70	70	CELULOSA REGENERADA OXIDADA
49	CT1029766	HEMOSTATICO TOPICO ABSORBIBLE-SURGICEL FIBRILAR 5,1 x 10,2	UNIDAD		70	70	CELULOSA REGENERADA OXIDADA
50	S01KH015602	HIALURONATO SODICO 18 mg /1ml JERINGA DESECHABLE MAS CANULA	UNIDAD		80	80	
51	F01L07	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE DIFERENTES DIOPTRIAS	UNIDAD	30		30	
52	F01L02	LENTE INTRAOCULAR RIGIDO DIFERENTES DIOPTRIAS	UNIDAD	15		15	
53	H01M01	MALLA POLIPROPILENO 30 / 30cm	UNIDAD	10		10	MALLA QUIRURGICA SINTETICA NO ABSORBIBLE
54	CT14551160	MALLA POLIPROPILENO CON CELULOSA Y CAPA DE POLIDIOXANONA 30*30cm	UNIDAD	3		3	MALLA QUIRURGICA
55	F06M01	MICROESPONJA OFTALMICA	UNIDAD	200	160	360	
56	G02M26	MONOFILAMENTO POLIPROPILENO 2/0 Aguja Cortante 26mm 3/8 c x 75cm	UNIDAD	768	144	912	
57	G02M25	MONOFILAMENTO POLIPROPILENO 2/0 Aguja Recta 60mm x 75cm	UNIDAD	130	410	540	
58	G02M23	MONOFILAMENTO POLIPROPILENO 3/0 AC / 24 mm / 3/8 C.	UNIDAD	2300	400	2700	
59	A02M01	MONOFILAMENTO POLIPROPILENO 3/0 ADR 26mm / 1/2 c x 90 cm	UNIDAD	30	20	50	
60	H02M31	MONOFILAMENTO POLIPROPILENO 3/0 Aguja Recta 60mm x 75cm	UNIDAD	712		712	
61	CT1971877	MONOFILAMENTO POLIPROPILENO 4/0 AC / 17 mm / 1/2 C*	UNIDAD	184	149	333	
62	G02M22	MONOFILAMENTO POLIPROPILENO 4/0 AC / 19 mm / 3/8 C	UNIDAD	314	318	632	
63	A02M02	MONOFILAMENTO POLIPROPILENO 4/0 ADR 17mm 1/2circ * 75cm	UNIDAD		41	41	
64	G02M21	MONOFILAMENTO POLIPROPILENO 5/0 AC 13mm / 3/8 c x 45 cm	UNIDAD	340	126	466	
65	A02M03	MONOFILAMENTO POLIPROPILENO 5/0 ADR 17mm / 1/2 c x 75 cm	UNIDAD	17		17	
66	G02M20	MONOFILAMENTO POLIPROPILENO 6/0 AC 11mm / 3/8 c x 45 cm	UNIDAD	209	30	239	
67	A02M04	MONOFILAMENTO POLIPROPILENO 6/0 ADR 13mm / 3/8 c x 60 cm	UNIDAD	10		10	
68	CT1971938	MONOFILAMENTO POLIPROPILENO 7/0 ADR 9,3mm 3/8circ * 75cm	UNIDAD	20		20	
69	D01P01	PAPILOTOMO TRENADO 5 Ft	UNIDAD	4		4	
70	PREFLU	PERFLUORO CARBONO	UNIDAD	30		30	PERFLURODECALINA LIQUIDO ESTERIL X 5 ML. EN JERINGA PRELLENA
71	E02P01	POLIAMIDA MONOFILAMENTO 10/0 AE 6.5mm / 3/8 c x 30 cm	UNIDAD	209	24	233	NYLON NEGRO MONOFILAMENTO ABSORBIBLE
72	H02P05	POLIAMIDA MONOFILAMENTO 8/0 AR / 6 5 mm3/8 c	UNIDAD	29		29	SUTURA MANUAL
73	E02P02	POLIAMIDA MONOFILAMENTO 9/0 AE / 5 mm / 1/2 C.	UNIDAD	46	24	70	SUTURA MANUAL
74	E02P04	POLIAMIDA MONOFILAMENTO 9/0 AE 6.5 mm / 3/8 c x 30 cm DOBLE AGUJA	UNIDAD	46	48	94	SUTURA MANUAL
75	E2E11	PROTESIS BILLAR CURVA DE 7FR Y 9CM REF. MAJ-280	UNIDAD	21		21	
76	F25D03	RESERVORIO JVAC x 450 ml	UNIDAD	81		81	CON CONECTOR EN Y Y VALVULA ANTIREFLUJO
77	CT2301108	RETRACTOR DE IRIS DESECHABLE*	UNIDAD	8		8	FLEXIBLE
78	CT230926	RETRACTOR DE IRIS REUTILIZABLE*	UNIDAD	18		18	
79	CT663851	SEDA NEGRA TRENZADA 6/0 AR	UNIDAD		4	4	
80	B01505	SEDA NEGRA TRENZADA 7/0 AE/ 6.5 mm 3/8c-45cm	UNIDAD	37		37	
81	D01522	SEDA NEGRA TRENZADA PRECORTADA 3/0 SA	UNIDAD	137		137	
82	CT10401549	SELLANTE ABSORBIBLE MECANICO DE CIANOACRILATO	UNIDAD	3		3	

HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA

ANEXO 3

LISTADO DE DISPOSITIVOS MEDICO QUIRURGICOS

ITEM	CODIGO	PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD BOGOTA	CANTIDAD ZIPAQUIRA	CANTIDAD TOTAL	DESCRIPCION TECNICA
83	CT1080756	SET MALECOT MULTIPROPOSITO DE 8.10.12 Fr	UNIDAD	9		9	
84	E08E10	SISTEMA DE SUSPENSION VIA OBTURADOR PARA INCONTINENCIA URINARIA FEMENINA-CINTA TOT	UNIDAD	10		10	
85	CT401989	SONDA DE URODINAMIA	UNIDAD	152		152	
86	E22E17	STENT AUTO EXPANDIBLE ESOFAGICO	UNIDAD	10		10	
87	E03P03	SUT POLIESTER TRENZADA 2/0 ADR 1/2c 25-26mm 90cm	UNIDAD	36		36	
88	E03P01	SUT POLIESTER TRENZADO 5/0 AE 8.0mm / 1/4 c x 45cm*	UNIDAD	36		36	
89	CT3421065	SUT SINTETICA ABSORBIBLE 2/0 AR 26mm*70cm	UNIDAD	306		306	
90	CT3421064	SUT SINTETICA ABSORBIBLE 6/0 Aguja doble espátula 8mm*45cm	UNIDAD	54		54	
91	C02S02	SUT SINTETICA ABSORBIBLE TRENZADA 0 AR 37mm 1/2 c	UNIDAD	16	120	136	
92	C02S01	SUT SINTETICA ABSORBIBLE TRENZADA 1 AR 37mm 1/2 c x 90 cm	UNIDAD	2100	360	2460	
93	C02S03	SUT SINTETICA ABSORBIBLE TRENZADA 2/0 AR 38mm 1/2 c x 75 cm	UNIDAD	390		390	
94	C02S04	SUT SINTETICA ABSORBIBLE TRENZADA 3/0 AR 26mm 1/2 c x 70 cm	UNIDAD	961	207	1168	
95	C02S05	SUT SINTETICA ABSORBIBLE TRENZADA 4/0 AR 17mm 1/2 c x 70 cm	UNIDAD	377		377	
96	E02S06	SUT SINTETICA ABSORBIBLE TRENZADA 5/0 AR 17mm 1/2 c x 70 cm	UNIDAD	120		120	
97	E02S07	SUT SINTETICA ABSORBIBLE TRENZADA 6/0 AE 8mm 1/4 c x 45cm	UNIDAD	38		38	
98	C02S07	SUT SINTETICA ABSORBIBLE TRENZADA 7/0 AE 6.5mm 3/8 c x 45 cm	UNIDAD	80		80	
99	CT342898	SUTURA POLIESTER TRENZADO 6/0 AE 8mm 1/4 c x 45 cm*	UNIDAD	3		3	
100	CT949439	TIRAS DE FLUORESCENCIA	UNIDAD	1900		1900	
101	F12A10	TRAC ABDOMINAL -APOSITO-	UNIDAD	25		25	
102	CT124436	TRAC CONECTOR EN Y	UNIDAD	3		3	
103	TROCA	TROCAR DESECHABLE 12mm x 100mm con cuchilla	UNIDAD	30		30	
104	TROC	TROCAR DESECHABLE 5mm x 100mm con cuchilla	UNIDAD	20		20	
105	CT10441073	TROCAR OPTICO DESECHABLE 12mm x 100mm sin cuchilla	UNIDAD	34		34	
106	CT10441196	TROCAR OPTICO DESECHABLE 12mm x 150mm sin cuchilla	UNIDAD	1		1	
107	C01B02	TROCAR OPTICO DESECHABLE 5mm x 100mm sin cuchilla	UNIDAD	11		11	
108	G06T02	TUBO ENDORONQUJAL IZQUIERDO 37 Fr	UNIDAD	5		5	
109	CT5031206	TUBO ENDOTRAQUEAL Nº4 CON BALON	UNIDAD	26	4	30	
110	E01U04	UNIDAD DE SUCCION 1/4	UNIDAD	26		26	
111	E01U01	UNIDAD DE SUCCION 1/8	UNIDAD	2		2	
112	E01U02	UNIDAD DE SUCCION 3/16	UNIDAD	4	3	7	
113	IVALV	VALVULA REGULADORA GLAUCOMA FP7	UNIDAD	2		2	
	19100201743	BABYFLOW(MANGUERA O TUBO DE CONEXION)	UNIDAD	30		30	
	191001011787	GORRO BABY S,M,L	UNIDAD	40		40	
	19100201748	MASCARA NEONATAL PARA BABY FLOW TALLA L	UNIDAD	15		15	
114	19100201747	MASCARA NEONATAL PARA BABY FLOW TALLA M	UNIDAD	15		15	
	19100201746	MASCARA NEONATAL PARA BABY FLOW TALLA S	UNIDAD	20		20	
	19100201745	PRONG NASAL TALLA M	UNIDAD	15		15	
	19100201744	PRONG NASAL TALLA S	UNIDAD	15		15	
	19100201752	PRONG NASAL TALLA L	UNIDAD	10		10	
115	CTS331016	CANISTER 300CC	UNIDAD	5		5	
116	A04V01	VENTA YESO 4x5 YARDAS	UNIDAD	260		260	

COMPATIBLES

HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA

ANEXO 3

LISTADO DE DISPOSITIVOS MEDICO QUIRURGICOS

ITEM	CODIGO	PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD BOGOTA	CANTIDAD ZIPAQUIRA	CANTIDAD TOTAL	DESCRIPCION TECNICA
117	A04V02	VENDA YESO 5x5 YARDAS	UNIDAD	520		520	
118	A04V03	VENDA YESO 6x5 YARDAS	UNIDAD	220		220	
119	CT664753	VENDAJE UNNA BOTA CON OXIDO DE ZINC Y CALAMINA DE 10.2CM * 9.1M	UNIDAD	48		48	
120	CT4091628	CUCHILLETE DESECHABLE DE CORNEA DE 2,2mm	UNIDAD	100		100	

ANEXO 4

PROYECTO MINUTA CONTRACTUAL

CONTRATO DE SUMINISTRO XXXX DE 2014

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ.

CONTRATISTA: XXXXXX

VALOR: TOTAL: XXXX incluido IVA
Unidad Funcional De Bogotá: XXXXX
Unidad Funcional De Zipaquirá: XXXX

CPD: XX DE 2014

PLAZO: XXX (0) MESES

Entre OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.224.090, expedida en Duitama - Boyacá en su calidad de Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y como tal representante legal del mismo, nombrado mediante Decreto Departamental número 185 del 03 de Julio de 2012 y acta de posesión número 082 del 05 de julio de 2012, facultado por la Ordenanza 072 del 27 de Diciembre de 1.995 y el estatuto de contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, quien para efectos del presente contrato se denominará EL HOSPITAL, por una parte; y por la otra XXXXXX., identificada con el NIT.XXXXXXXX representada legalmente XXXXX mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía XXXX, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA realizó convocatoria pública No. XX de 2014 con el fin recibir propuestas para el SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y SUS UNIDADES FUNCIONALES. **SEGUNDA:** Que efectuadas las evaluaciones pertinentes se concluyó que la propuesta presentada por el CONTRATISTA es conveniente para el HOSPITAL. **TERCERA:** Que fue adjudicada mediante resolución No. XXX del XXX de XXX de 2014. **CUARTA:** Que para el presente negocio se observaron todos los principios de Función Administrativa consagrados en la Constitución, Leyes y el Estatuto del HOSPITAL. **QUINTA:** Que existe disponibilidad presupuestal No. XXX de 2014 para la celebración del presente contrato de suministro.

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICO REQUERIDOS POR LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ.

PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DEL SUMINISTRO: Suministrar por parte del CONTRATISTA al HOSPITAL de los siguientes insumos:

Item	Nombre del Producto	CANT BOGOTA	CANT ZIPAQUIRA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL BOGOTA	VALOR TOTAL ZIPAQUIRA	VALOR TOTAL	FACTOR EMPAQUE	MARCA
TOTAL											

PARÁGRAFO SEGUNDO: El suministro en la Unidad Funcional de Zipaquirá estará condicionado a la duración del convenio interadministrativo que otorga a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, la tenencia y dirección de la mencionada unidad funcional; por tanto, en caso de finalizar el convenio interadministrativo, el suministro terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado de la unidad funcional será reversado.

SEGUNDA. ALCANCE DEL SUMINISTRO: El alcance del suministro incluye:

1. Atendiendo a la naturaleza del contrato de suministro, se podrá solicitar al **CONTRATISTA** más de la cantidad estimada de suministro de un ítem, con la respectiva deducción de la cantidad estimada de otro u otros de los ítems contratados, por ningún motivo **el CONTRATISTA** podrá sobrepasar el valor del contrato y el presupuesto asignado a cada sede.
2. Las cantidades consignadas en esta cláusula son estimativas, razón por la cual no es necesario ajustar los valores consignados de forma exacta al factor del empaque del insumo, siempre y cuando su precio unitario este correcto, en consecuencia, en el evento de cambios por vencimiento del insumo **el CONTRATISTA** no podrá limitar ni denegar el cambio pertinente por motivos de estar completa o no la unidad de empaque.
3. Sostener el precio de los insumos hasta la liquidación del contrato, contado a partir del momento de presentar la oferta.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El **CONTRATISTA** se obliga a:

1. Cumplir con los requisitos mínimos necesarios previstos en la normatividad técnica obligatoria. En el momento que **el HOSPITAL** lo solicite.
2. Cumplir con las condiciones de comodato, en caso que los insumos requieran de apoyo tecnológico para su consumo.
3. Cumplir con las condiciones de entrega.
4. Cumplir con las condiciones de recambios.
5. Cumplir con las condiciones de calidad.
6. Cumplir con las condiciones de liberación presupuestal.
7. Cumplir con las condiciones de Facturación.
8. Cumplir con el control y ejecución del contrato.
9. Cumplir con las condiciones de pago.
10. Cumplir con la oferta de bienes y servicios como valores agregados o adicionales.
11. Cumplir con el descuento financiero otorgado, si a ello hubiere lugar.
12. Avisar oportunamente **al HOSPITAL** de las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
13. Recoger y retirar de **el HOSPITAL**, así como efectuar una correcta disposición final de los residuos que resulten de la utilización de los insumos contratados que de acuerdo a la normatividad vigente y pertinente, si a ello hubiese lugar de acuerdo con las características de los bienes y la esencia y naturaleza del objeto contractual.
14. Cumplir con la normatividad vigente pertinente, en especial de la disposición final de las sustancias químicas y residuos peligrosos, si a ello hubiese lugar.

15. Si después de firmado el contrato, se expide disposición normativa que establezca un control de regulación de precios de los dispositivos médico quirúrgicos objeto del presente contrato de suministro, el contratista se obliga a reducir el precio ofertado inicialmente al valor máximo definido por el Gobierno.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: EL HOSPITAL se obliga a:

1. Exigir del **CONTRATISTA** y/o del garante la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. Revisar cada mes el desarrollo del objeto contractual para verificar que se cumpla con las condiciones previstas para la ejecución.
3. Pagar los insumos contratados y entregados por **el CONTRATISTA** al **HOSPITAL**, en los términos del presente contrato.

QUINTA. CONDICIONES DE ENTREGA: EL CONTRATISTA se obliga para con el HOSPITAL a entregar los insumos contratados de la siguiente manera:

1. **El CONTRATISTA** se obliga para con **EL HOSPITAL** a entregar los insumos contratados en Bodega de la Farmacia del Hospital en Bogotá y en Zipaquirá, según sea el caso y según se haya solicitado por parte del **HOSPITAL**, de acuerdo con el programa de entregas o las solicitudes de entrega expedido por tal oficina, según sea el caso, que para todos los casos constituirá parte integral del presente contrato
2. Los productos a entregar deberán guardar identidad y congruencia con las características técnicas de los insumos ofertados y contratados, de lo contrario podrán ser rechazados por **el HOSPITAL**, a costo del **CONTRATISTA**. **El HOSPITAL** inspeccionará la entrega por muestras, la cual se tomará al azar.
3. Las entregas deberán realizarse entre las siete de la mañana (7:00 AM) y las tres de la tarde (3:00 PM) los días hábiles y entre las siete de la mañana (7:00 AM) y las diez de la mañana (10:00 AM) los días no hábiles.
4. Para los productos que requieren refrigeración el proveedor deberá garantizar la conservación de la cadena de frío hasta el momento de su entrega al **HOSPITAL** utilizando el sistema de control de temperatura.
5. **El CONTRATISTA** no podrá exigir ningún emolumento **al HOSPITAL** para la entrega de los insumos contratados, distintos de los acordados en el presente contrato.
6. **El CONTRATISTA** deberá entregar **al HOSPITAL** insumos cuya vida útil no sea inferior al NOVENTA POR CIENTO (90%), contados a partir de la recepción en la Farmacia Central del Hospital, si las características técnicas lo permiten. Se exceptúan de esta regla los insumos importados y los sujetos a control por parte de la Dirección Nacional de Estupefacientes, caso en el cual los insumos se entregaran con un porcentaje de vida útil acordado con el supervisor del contrato. En caso de realizar entrega con vida útil menor a lo estipulado deberá adjuntar carta de compromiso de cambio en caso de baja rotación y riesgo de vencimiento.
7. **El CONTRATISTA** deberá adjuntar, por cada entrega, la siguiente documentación:
 - A. Factura en original y tres (3) copias, de acuerdo a las condiciones de facturación consignadas en el presente contrato.
 - B. Copia del cuadro de control y ejecución del contrato.
 - C. De ser solicitado por el supervisor, se deberá remitir certificado de control de calidad de los lotes entregados de acuerdo a las condiciones de control de calidad consignadas en el presente contrato.
8. **El CONTRATISTA** no podrá negarse a entregar los insumos contratados, aduciendo motivos de empaques o presentación de los mismos.

9. **EL CONTRATISTA** no podrá suspender, ceder, retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, tramites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas, etc., toda vez que **el CONTRATISTA** conoce el consumo promedio mensual **del HOSPITAL** y puede planear estratégicamente su inventario para tal objetivo.
10. **EL CONTRATISTA** tendrá que realizar la entrega del producto solicitado máximo dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la solicitud que efectuó el supervisor y/o el supervisor del contrato sea por medio escrito y/o verbal y/o electrónico y/o vía fax, so pena de aplicarse las condiciones de la liberación presupuestal respectiva.
11. En caso de no cumplirse con las condiciones anteriores **el HOSPITAL** podrá rechazar los insumos en el momento de la recepción técnica, solicitar el recambio de los insumos si ya había sido aceptado, todo lo anterior sin perjuicio de poder aplicarse una liberación presupuestal, si a criterio **del HOSPITAL** resulta justificado.
12. Marcar los bienes **DEL HOSPITAL** con "Uso exclusivo del HUS- Prohibida su venta", si los medios técnicos lo permiten.

SEXTA. CONDICIONES DE CONTROL DE CALIDAD. El **CONTRATISTA** se obliga para con **EL HOSPITAL** a las siguientes condiciones de calidad:

1. En caso de ser requerido, se deberá entregar los certificados de control de calidad de los lotes entregados, sin perjuicio del cumplimiento de todos los requerimientos técnicos en los términos de la propuesta.
2. **EL HOSPITAL** se reserva el derecho de someter los insumos contratados al análisis de calidad, cuando lo considere conveniente, en las entidades que éste determine.
3. **EL HOSPITAL** podrá verificar que el laboratorio fabricante corresponda al autorizado en el registro sanitario respectivo.
4. Cuando sea requerido, el certificado de control de calidad deberá contener como mínimo la siguiente información:
 - A. Nombre y dirección del fabricante.
 - B. Forma farmacéutica.
 - C. Concentración o potencia del principio activo.
 - D. Número y tamaño del lote.
 - E. Fecha de fabricación.
 - F. Fecha de expiración.
 - G. Número y fecha del protocolo control de calidad realizado.
 - H. Resultado de cada prueba, límite y referencias que establezcan estos límites.
 - I. Constancia y aprobación del lote.
5. Las pruebas mínimas que deben aparecer en el certificado para cada forma farmacéutica, corresponden a las exigidas por las Farmacopeas oficiales en Colombia.
6. El valor de los análisis de control de calidad será cancelado por **el CONTRATISTA** dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de la comunicación enviada por **el HOSPITAL**.
7. **EL CONTRATISTA** deberá hacer la reposición de las unidades tomadas como muestra para los análisis de control.

SÉPTIMA. CONDICIONES DE CAMBIO DE INSUMOS POR VENCIMIENTO: El **CONTRATISTA** se obliga para con **el HOSPITAL** a efectuar el recambio de los insumos contratados de la siguiente manera:

1. Cuando el insumo no se alcance a consumir antes de la fecha de expiración **el HOSPITAL** dará aviso **al CONTRATISTA** con mínimo tres (3) meses de

anticipación a su vencimiento, y éste se obliga a cambiar la cantidad entregada antes de su vencimiento y así asegurar la disposición del insumo.

2. El cambio deberá efectuarse en las mismas condiciones contractuales pactadas en este contrato para las entregas, por lo que el recambio no deberá demorar mas de setenta y dos (72) horas desde el aviso anteriormente mencionado, lo cual a su vez podrá generar incumplimientos por parte **del CONTRATISTA** sin perjuicio de aplicarse las condiciones de la liberación presupuestal respectiva.
3. El cambio del insumo se podrá realizar con el mismo insumo que se solicita cambiar o por cualquiera que este contratado con el mismo **CONTRATISTA**.
4. En caso que **el CONTRATISTA** no recoja los productos próximos a vencerse y estos efectivamente superen su fecha de vencimiento, se hará responsable de su disposición final y de su valor, el cual podrá ser descontado en cualquier momento hasta la liquidación del presente contrato, inclusive. **El HOSPITAL** podrá enviar tales insumos a la última dirección reportada y/o a la consignada en los documentos tributarios por correo certificado.
5. El recambio se efectuará en las mismas condiciones de entrega consignados anteriormente.
6. No se aceptarán condiciones ni políticas internas **del CONTRATISTA** para cambios de insumos por próximo vencimiento distintas a las pactadas en este contrato.
7. No efectuar el recambio se considerará incumplimiento del contrato.

OCTAVA. CONDICIONES DE LIBERACION PRESUPUESTAL. Las condiciones de la liberación presupuestal del presente contrato serán las siguientes:

1. Se entenderá por liberación presupuestal la reversión de la imputación presupuestal del contrato al respectivo rubro presupuestal.
2. En caso de baja rotación y/o demanda de algún insumo contratado o incumplimiento en la entrega, calidad del producto o en las condiciones de facturación, **el HOSPITAL** podrá liberar, unilateralmente, cualquier valor de la imputación presupuestal para garantizar la continuidad de los servicios que **el HOSPITAL** ofrece.

NOVENA. FACTURACIÓN: El proceso de facturación deberá atender los siguientes requerimientos:

1. La factura deberá estar diligenciada de acuerdo a los requerimientos técnicos y legales consignados en el Estatuto Tributario y el Código de Comercio.
2. La factura deberá estar acorde a los precios de los insumos contratados.
3. **EL CONTRATISTA** deberá entregar un original y, mínimo, tres (3) copias originales de la misma.
4. **EL CONTRATISTA** deberá identificar los insumos a cobrar de acuerdo a la denominación estipulada en el presente contrato, es decir el nombre genérico del insumo, sin perjuicio que, además, también lo identifiquen con el nombre comercial del productor.
5. **EL CONTRATISTA** deberá relacionar, en cada factura, la siguiente información:
 - A. Número de la factura
 - B. Lote y fecha de vencimiento.
 - C. Número de contrato y año.
 - D. Nombre genérico del producto.
 - E. Nombre comercial (no es obligatorio)
 - F. Registro del INVIMA.
 - G. Laboratorio fabricante/o Marca

H. Forma farmacéutica y concentración.

I. Cantidad.

J. Valor unitario y valor total.

6. **EL CONTRATISTA** facturará **al HOSPITAL**, en orden cronológico de entrega de los insumos contratados.
7. **EL CONTRATISTA** deberá radicar la factura entre primero (1) y el veinticinco (25) de cada mes. En caso que el día veinticinco (25) sea un día no hábil se tendrá como fecha límite la del día hábil inmediatamente anterior. En caso de no cumplirse con este requerimiento el HOSPITAL podrá abstenerse de recibir la facturación.
8. El Supervisor del contrato mediante acta aprobará la factura y el monto a cancelar.

PARÁGRAFO: En caso de no ser posible incluir la información mencionada por motivos de sistematización de facturas o cualquier otro, **el CONTRATISTA** deberá incluir la información descrita en documento anexo a la factura, que, para todos los efectos, constituirá parte integral de la factura y, en consecuencia, del Presente contrato.

DÉCIMA. CONTROL Y EJECUCION DEL CONTRATO: **EL CONTRATISTA** deberá relacionar la ejecución y el control del presente contrato de la siguiente manera:

1. **EL CONTRATISTA** deberá relacionar mediante documento escrito y que deberá entregar mensualmente al supervisor del contrato para conciliar la ejecución.
2. Dicha relación se utilizará para efectos de procedibilidad del pago y para facilitar la liquidación del contrato. Dicho formato deberá tener el visto bueno del supervisor.
3. Desarrollar una gerencia activa del negocio contratado, para lo cual podrá sostener una entrevista con el supervisor, con el fin de conciliar la ejecución del contrato.
4. Para efectos de posterior liquidación, **el CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del contrato la ejecución de pagos del mismo.
5. Cuando se haya ejecutado, en valor, el ochenta por ciento (80%) del presente contrato, **el CONTRATISTA**, deberá manifestarlo al supervisor del contrato, para considerar la respectiva liquidación o su adición.

DÉCIMA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será de **XXXX PESOS M/CTE (\$000.000.000) incluido IVA**, que se cancelará a noventa (90) días de la presentación y aceptación de las respectivas facturas de acuerdo al flujo de caja y a los requerimientos estipulados anteriormente y a las entregas parciales, programadas o solicitadas previamente por **el HOSPITAL**, previa certificación del supervisor del presente contrato.

PARÁGRAGO PRIMERO: Para proceder al pago se deberá anexar fotocopia de la ejecución del contrato, de lo contrario el pago no se podrá ejecutar y se reputara tal hecho **al CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO SEGUNDO: **EL HOSPITAL** podrá efectuar pago **al CONTRATISTA** mediante transferencia Bancaria electrónica. Para tal efecto la cuenta bancaria deberá tener por titular **al CONTRATISTA**, lo cual demostrará **el CONTRATISTA** mediante certificación Bancaria. **EL CONTRATISTA** se obliga a firmar, posteriormente, la respectiva orden de pago.

DÉCIMA SEGUNDA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número **XXX DE 2014**.

DÉCIMA TERCERA. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a constituir en una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

1. **CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, por un plazo igual al del contrato y Cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción.
2. **CALIDAD:** Por cuantía equivalente al 30% del valor del contrato y por el plazo del contrato y un (1) año más a partir del recibo a satisfacción del objeto contractual.

PARAGRAFO: En caso de adición en valor y/o plazo al presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a ampliar, en valor y plazo, la respectiva garantía única de cumplimiento.

DÉCIMA CUARTA. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.- El plazo de ejecución del contrato será de **XXX (X) MESES** contado desde el acta de inicio suscrita por el supervisor del contrato, sin embargo la duración estará finalmente determinada por el agotamiento de la respectiva imputación presupuestal asignada, si esto sucede primero. Su vigencia será el plazo contractual y cuatro (4) meses más contados a partir del acta de inicio.

PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante el plazo aquí estipulado, el contrato terminará por causales de incumplimiento de las obligaciones y cláusulas contractuales o por la ley. De igual forma, podrá ser prorrogado en caso de ser necesario, mediante acuerdo de adición suscrito por las partes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez se agote la imputación Presupuestal respectiva, el presente contrato se entenderá terminado en su ejecución.

PARÁGRAFO TERCERO: El suministro en la Unidad Funcional de Zipaquirá estará condicionado a la duración del convenio interadministrativo que otorga a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, la tenencia y dirección de la mencionada unidad funcional; por tanto, en caso de finalizar el convenio interadministrativo, el suministro terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado de la unidad funcional será reversado.

DÉCIMA QUINTA. GASTOS DE LEGALIZACIÓN: Todos los gastos orientados a legalizar y formalizar el presente contrato, como los anteriormente mencionados serán asumidos por el **CONTRATISTA**.

DÉCIMA SEXTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se entenderá perfeccionado, cuando se eleve a escrito el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y sea firmado por las partes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez perfeccionado el presente contrato, el **CONTRATISTA** deberá constituir la garantía única.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente contrato podrá ser ejecutado una vez sea aprobada la garantía única por la Oficina Asesora Jurídica y exista registro presupuestal correspondiente.

DÉCIMA SEPTIMA. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento o de declaratoria de caducidad del contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a pagar a **EL HOSPITAL** una

suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, a titulo de indemnización por los perjuicios que le pueda ocasionar.

DÉCIMA OCTAVA. MULTAS: EL HOSPITAL impondrá en caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones multas desde el uno por ciento (1%) diario del valor del contrato por cada día de mora, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

DÉCIMA NOVENA. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y CLAÚSULA PENAL PECUNIARIA: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, ingresará al tesoro del HOSPITAL y podrán ser tomadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere, o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se ejercerán las acciones legales a que haya lugar, de conformidad con las normas pertinentes.

VIGÉSIMA. CADUCIDAD: EL HOSPITAL podrá declarar la caducidad de este contrato, mediante acto administrativo debidamente motivado, en el que se expresará la causa o causas que dieron lugar a ella, con fundamento en los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, para lo cual se dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

VIGÉSIMA PRIMERA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de solución de conflicto, como conciliación y transacción, sin perjuicio de los que establezca la ley para tal efecto.

VIGÉSIMA SEGUNDA. PROHIBICION DE CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN: El contrato no podrá ser cedido por el CONTRATISTA, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del HOSPITAL.

VIGÉSIMA TERCERA. INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES: El presente contrato queda sujeto a las disposiciones que sobre el particular estipula en el Estatuto Contractual del Hospital, en los vacíos se atenderá a lo estipulado en la Ley 80 de 1993, por lo que se entienden incorporadas las presentes cláusulas exorbitantes.

VIGÉSIMA CUARTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por común acuerdo entre las partes, fuerza mayor o caso fortuito se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento.

VIGÉSIMA QUINTA. LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO: El presente contrato se podrá liquidar de común acuerdo entre las partes.

VIGÉSIMA SEXTA. LIQUIDACION UNILATERAL: EL HOSPITAL podrá liquidar directa y unilateralmente el presente contrato, si el CONTRATISTA no se presentare a la liquidación bilateral o no llegaren las partes a un acuerdo sobre el contenido de la misma, la liquidación deberá ser adoptada por acto administrativo.

VIGÉSIMA SEPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Hospital Universitario de la Samaritana.

VIGÉSIMA OCTAVA. RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL: Las partes intervinientes en el contrato están sujetas a las responsabilidades consignadas en la ley.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** declara conocer ampliamente el régimen de contratación estatal en cuanto a las cláusulas exorbitantes.

VIGÉSIMA NOVENA. INDEMNIDAD: El **CONTRATISTA** mantendrá Indemne al **HOSPITAL** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por **EL CONTRATISTA** en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra **EL HOSPITAL**, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad de **EL CONTRATISTA**, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a **EL HOSPITAL**. **EL CONTRATISTA** será responsable de todos los daños causados a **EL HOSPITAL**, ocasionados por su culpa y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o precederá a repararlos debidamente a satisfacción de **EL HOSPITAL**.

PARÁGRAFO: En el evento de ser condenado El Hospital a la reparación patrimonial de algún daño imputable al **CONTRATISTA**, el Hospital repetirá en contra de éste.

TRIGÉSIMA. DOCUMENTOS: Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: los pertenecientes a la convocatoria pública No. XXX de 2014, pliego de condiciones contractuales, propuestas y documentos del **CONTRATISTA**, certificado de disponibilidad presupuestal, cuadro comparativo de evaluación, concepto técnico, Acta de la Comite de compras y contratos.

TRIGÉSIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN: Para todos los efectos de este contrato se tendrá como supervisor **AL LÍDER DE PROYECTO DE FARMACIA**, o quien haga sus veces. A éste se le designa la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia del servicio contratado y de efectuar las certificaciones sobre el desarrollo del mismo en términos de ejecución financiera, entregas, calidad, con el fin de ser tenidos en cuenta para futuras contrataciones, adiciones o prórrogas y la imposición de sanciones u otras determinaciones en materia contractual.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los XXX (XXX) días del mes de XXXX de dos mil catorce (2014).

EL HOSPITAL

EL CONTRATISTA

OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE
Gerente

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ANEXO 5

LISTADO DE PRODUCTOS SOLICITADOS PARA EL REGISTRO DE LA INFORMACION TECNICA Y ECONOMICA POR EL PROPONENTE.

HUS



HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA

ANEXO 5

LISTADO DE DISPOSITIVOS MEDICO QUIRURGICOS

ITEM	CODIGO	PRODUCTO	PRESENTACION	DESCRIPCION TECNICA	VALOR REFERENCIA	CANTIDAD BOGOTA	CANTIDAD ZIPAQUIRA	CANTIDAD TOTAL	MARCA	REGISTRO SANITARIO	TITULAR REGISTRO SANITARIO	LABORATORIO FABRICANTE	FACTOR EMPAQUE	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	
107	CTS331016	CANISTER 300CC	UNIDAD		\$ 491.174	5		5									
108	A04403	VENIDA YESO 4x5 YARDAS	UNIDAD		\$ 2.600	260		260									
108	A04403	VENIDA YESO 5x5 YARDAS	UNIDAD		\$ 2.250	520		520									
110	A04403	VENIDA YESO 6x5 YARDAS	UNIDAD		\$ 4.800	220		220									
111	CT664753	VENIDALE UNNA BOTA CON OXIDO DE ZINC Y CALAMINA DE 10.2CM * 9.1H	UNIDAD		\$ 31.000	48		48									
112	CT4091638	COCHILLETE DESECHABLE DE CORNEA DE 2,2mm	UNIDAD		\$ 34.698	100		100									
113	CT4091639	COCHILLETE DOBLE BIFURCADO DESECHABLE 2,75mm	UNIDAD		\$ 39.000	100		100									
														TOTAL PROPUESTA			

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.

NIT 899999032 - 5

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN FINANCIERA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 976 DEL 2014

EL SUSCRITO DIRECTOR FINANCIERO

CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

RUBRO PRESUPUESTAL

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR ACTUAL
B	41002	01	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	550.000.000
				550.000.000

OBJETO CDP : PARA CUBRIR ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO HUS BOGOTA

A SOLICITUD DE: VICTOR AUGUSTO PEDRAZA LOPEZ

Fecha de Expedición: 04/09/2014

Fecha de Vencimiento: 03/11/2014


MARLESBY SOTELO PUERTO

Subdirector Operativo con funciones de la Dirección Financiera

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.

NIT 899999032 - 5

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN FINANCIERA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 961 DEL 2014

EL SUSCRITO DIRECTOR FINANCIERO

CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

RUBRO PRESUPUESTAL

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR ACTUAL
B	41002	02	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	110.000.000
				110.000.000

OBJETO CDP : PARA CUBRIR ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO U.F. ZIPAQUIRA

A SOLICITUD DE: VICTOR AUGUSTO PEDRAZA LOPEZ

Fecha de Expedición: 02/09/2014

Fecha de Vencimiento: 01/11/2014



MARLESBY SOTELO PUERTO

Subdirector Operativo con funciones de la Dirección Financiera